

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS ESPAÑOLES QUE HAYAN OBTENIDO EL SELLO DE EXCELENCIA EN LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2022 DEL ACELERADOR DEL CONSEJO EUROPEO DE INNOVACIÓN DEL PROGRAMA “HORIZONTE EUROPA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2022 de Dirección General (en adelante, la Resolución de convocatoria), del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia en las convocatorias del año 2022 del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación del programa “Horizonte Europa”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Tras la correspondiente presentación de solicitudes y una vez efectuado el trámite de subsanación de errores, el órgano instructor, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5.3 de la convocatoria, ha acordado proponer la correspondiente subvención a los proyectos españoles que han obtenido el Sello de Excelencia en las convocatorias del año 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 13.1 de la Resolución de convocatoria, la Dirección de Programas de la Unión Europea y Cooperación Territorial del CDTI, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, es el órgano competente para formular y notificar la propuesta de resolución provisional.

SEGUNDO.- Financiación

El presupuesto máximo de la convocatoria es de 30.000.000 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.74906 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022.

Según prevé el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, estas ayudas se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 5.3 de la Resolución de convocatoria, en caso de falta de disponibilidad presupuestaria para financiar todos los proyectos presentados que cumplan las condiciones y características indicadas en la convocatoria con la intensidad máxima ayuda establecido en el apartado 2 de dicho artículo, se aplicará los criterios de priorización definidos en dicho artículo, creando un orden de propuestas y aplicando la ayuda máxima permitida consecutivamente hasta consumir el presupuesto de la presente convocatoria.

TERCERO.- Aceptación o alegaciones y presentación de documentación

A partir de la notificación de la presente Propuesta de Resolución Provisional, y dentro del plazo de diez días hábiles, los interesados en el procedimiento podrán aceptar la propuesta o, en su caso, formular alegaciones y presentar los

documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en el plazo expresado. En el caso de que se produzca la aceptación sin alegaciones de la propuesta provisional ésta será considerada como definitiva.

Cuando no se reciba aceptación de la propuesta en el plazo establecido en el párrafo anterior o, en su caso, fueran informadas por el CDTI las alegaciones aducidas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Resolución de convocatoria, el órgano instructor efectuará la petición de cuantos informes estime necesarios. En particular, deberá aportarse Certificado de Sello de Excelencia emitido por el Comisión Europea.

A la vista de todo lo expuesto, el titular de la Dirección de Programas de la Unión Europea y Cooperación Territorial del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas a esta convocatoria por los solicitantes que figuran en la relación adjunta, por los motivos que se especifican en cada caso.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 15 de la convocatoria, el beneficiario deberá incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al proyecto objeto de la ayuda, la siguiente información:

Indicación explícita del apoyo de CDTI y de la Unión Europea a través del Sello de Excelencia de Horizonte Europa y los fondos NextGeneration EU., el logotipo de la Unión Europea “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”; logo de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y logo de CDTI y el siguiente texto: este proyecto ha recibido financiación de CDTI a través del programa de ayudas a PYME con Sello de Excelencia del Acelerador del EIC de Horizonte Europa.

Los beneficiarios asumen cualquier otra obligación señalada de manera expresa en la resolución de concesión o en sus anexos.

Asimismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los beneficiarios adquieren igualmente las obligaciones que se relacionan en el artículo 15.3 de la Resolución de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria y nacional aplicable como consecuencia de esta financiación.

CUARTO.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen convenientes, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente.

QUINTO.- De no formularse alegaciones, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c. Certificado de Sello de Excelencia emitido por el Comisión Europea.
- d. Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones
 - 1) Para sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, declaración responsable de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - 2) Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de cumplimiento de los plazos de pagos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A falta de respuesta del solicitante la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimará su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario. No obstante, si al dictarse la propuesta de resolución el certificado de Sello de Excelencia no ha sido aún otorgado por la Comisión Europea, podrá aportarse posteriormente, si bien en todo caso antes de la resolución definitiva del procedimiento.

SEXTO.- La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Resolución de convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

SÉPTIMO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración.

JUAN ANTONIO TEBAR CHUMILLAS

DIRECCION DE PROGRAMAS DE LA UE Y COOPERACIÓN TERRITORIAL



SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20221001	NUEVA GENERACIÓN DE DETECTORES DE VAPOR PARA ESCANEADO DE CARGA DE ALTO VOLUMEN	MOBILITY ION TECHNOLOGIES SL	B-02920288	0,00	630.396,00	899.359,00	1.529.755,00	0,00	441.277,00	629.551,50	1.070.828,50
SoE-20221002	ETIQUETAS INTELIGENTES PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.	OSCILLUM BIOTECHNOLOGY SL	B-42652701	0,00	775.993,50	1.378.047,50	2.154.041,00	0,00	543.195,00	964.633,70	1.507.828,70
SoE-20221004	SOLUCIÓN GLOBAL Y UNIVERSAL PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE PATOLOGÍAS VISUALES BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SEGUIMIENTO DE MIRADA	DIVE MEDICAL SL	B-99565889	0,00	849.531,00	793.745,00	1.643.276,00	0,00	594.672,00	555.621,20	1.150.293,20
SoE-20221008	SOLUCIONES DISRUPTIVAS BASADAS EN MICROALGAS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ORAL DE BIOLÓGICOS	GAT BIOSCIENCES SL	B-67449934	0,00	935.246,00	1.828.798,00	2.764.044,00	0,00	654.672,00	1.280.158,80	1.934.830,80



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20221009	CATÉTER URINARIO INNOVADOR DESTINADO A REDUCIR LAS INFECCIONES, AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL TRABAJO EN EL HOSPITAL.	RETHINK MEDICAL SL	B-76209824	0,00	1.051.534,00	1.183.966,00	2.235.500,00	0,00	736.074,00	828.776,00	1.564.850,00
SoE-20221011	GREENENERGY: GASIFICACIÓN HACIA CERO RESIDUOS	GREENE ENTERPRISE SL	B-54543525	0,00	2.010.263,00	1.030.992,00	3.041.255,00	0,00	1.407.184,00	721.694,50	2.128.878,50
SoE-20221012	UN BIOESTIMULANTE ÚNICO A BASE DE FITOHORMONAS MARINAS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS ORGÁNICOS	FICOSTERRA SL	B-87567772	0,00	1.092.246,00	516.194,00	1.608.440,00	0,00	764.572,00	361.336,00	1.125.908,00



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20221014	NUEVO ESTÁNDAR PARA DIAGNÓSTICO Y SELECCIÓN DE ESPERMA PARA TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	MEPRO MEDICAL REPRODUCTIVE SOLUTIONS SL	B-75206367	0,00	1.377.647,00	1.976.426,00	3.354.073,00	0,00	964.353,00	1.383.498,10	2.347.851,10
SoE-20221015	ELEVVO	BIT & BRAIN TECHNOLOGIES SL	B-99241655	0,00	1.276.791,00	2.112.791,00	3.389.582,00	0,00	893.754,00	1.478.953,40	2.372.707,40
SoE-20221017	DIAGNÓSTICO MEJORADO Y OPCIONES TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES CON SEPSIS Y SHOCK SÉPTICO CON HISTSHOCK IVD.	EPIDISEASE SL	B-98650781	0,00	1.323.795,00	1.397.134,00	2.720.929,00	0,00	926.657,00	977.993,30	1.904.650,30
SoE-20221018	GAFAS ELECTRÓNICAS PARA INCREMENTAR LA MOVILIDAD Y LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON BAJA VISIÓN	BIEL GLASSES SL	B-67110106	575.738,00	1.550.779,00	1.392.703,00	3.519.220,00	403.017,00	1.085.545,00	974.892,00	2.463.454,00



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20221020	LEGIT.HEALTH: EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD Y DIAGNÓSTICO AUTOMÁTICO DE 323 PATOLOGÍAS CON IMÁGENES DE SMARTPHONE	AI LABS GROUP SL	B-95988127	686.789,00	1.670.738,00	1.204.604,00	3.562.131,00	480.752,00	1.169.517,00	843.222,70	2.493.491,70
SoE-20221021	ANÁLISIS DEL HABLA PARA DETECTAR Y CONTROLAR ENFERMEDADES	ACCEXIBLE IMPACTO SL	B-95886198	86.653,00	1.572.696,00	1.293.129,00	2.952.478,00	60.657,00	1.100.887,00	905.190,60	2.066.734,60
SoE-20221023	IDENTIDAD DIGITAL SOBERANA BASADA EN BLOCKCHAIN	VALIDATED ID SL	B-65750721	725.734,00	1.309.199,00	681.971,00	2.716.904,00	434.276,00	783.419,00	408.088,00	1.625.783,00
SoE-20221025	DESARROLLO CLÍNICO DE UN NUEVO DERIVADO DE LA BERBERINA PARA EL TRATAMIENTO DEL MESOTELIOMA MALIGNO	APPLIED RESEARCH USING OMIC SCIENCES SL	B-63964506	0,00	1.474.878,00	1.241.334,00	2.716.212,00	0,00	1.024.031,00	861.878,00	1.885.909,00



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)				Subvención (€)				
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total	
SoE-20221028	FUTURE: RECONOCIMIENTO FACIAL, ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE MULTITUDES Y VIDEOVIGILANCIA PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CONTROL DE PANDEMIAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA	HERTA SECURITY SL	B-65189557	752.863,00	1.969.564,00	643.289,00	3.365.716,00	527.004,00	1.378.695,00	450.302,20	2.356.001,20	
Nº Estimadas	16			TOTAL	2.827.777,00	20.871.296,50	19.574.482,50	43.273.556,00	1.905.706,00	14.468.504,00	13.625.790,00	30.000.000,00



SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
SoE-20221005	DISPOSITIVO MÉDICO PARA ALIVIAR EL ESTREÑIMIENTO CRÓNICO EN NIÑOS	USMIMA SL	B-66400409	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221006	REVOLUCIÓN FÍSICA Y DIGITAL EN EL MUNDO DEL RETAIL	QUATECHNION SL	B-98499395	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221007	STEREODIVER	GALGO MEDICAL SL	B-66090127	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221010	NUEVO SISTEMA DE DESINFECCIÓN DE PLASMA FRÍO PARA ERRADICAR VIRUS Y BACTERIAS AEROFÍLICOS EN ESPACIOS CERRADOS CON PRESENCIA DE PERSONAS	CEDRION CONSULTORIA TECNICA E INGENIERIA SL	B-87746848	Incompatibilidad de ayudas: incumplimiento del artículo 9 de la convocatoria, que establece la incompatibilidad de las ayudas, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico, con idénticos objetivos y finalidad.
SoE-20221013	EL MATERIAL SOLID SURFACE MÁS AVANZADO Y SOSTENIBLE DEL MERCADO	ARCESSO DYNAMICS SL	B-65150690	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221016	SISTEMAS PREDICTIVOS DE SOPORTE A LA DECISIÓN CLÍNICA PARA LA PERSONALIZACIÓN DE LA ANESTESIA Y LA MONITORIZACIÓN	PREDICTHEON MEDICAL SL	B-67513325	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221019	LENTE INTRAOCULARES INNOVADORAS PARA MEJORAR LA VISIÓN EN TODO EL CAMPO VISUAL	VOPTICA SOCIEDAD LIMITADA	B-30845523	El solicitante no se adecua a los requisitos para ser beneficiario de la convocatoria según lo establecido en el artículo 3 punto 2 letra c : Los beneficiarios deberán haber obtenido el Sello de Excelencia en las convocatorias definidas en el artículo 1.1 de la misma.



Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
SoE-20221022	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA M2R	M2RLAB SL	B-05481650	Incompatibilidad de ayudas: incumplimiento del artículo 9 de la convocatoria, que establece la incompatibilidad de las ayudas, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico, con idénticos objetivos y finalidad.
SoE-20221026	IOMED	IOMED MEDICAL SOLUTIONS SL	B-66774969	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
SoE-20221027	GREENDT (190176751) IMPLEMENTANDO CERO DEFECTOS EN LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS A TRAVÉS DE LA INSPECCIÓN NO DESTRUCTIVA ELECTROMAGNÉTICA DE PROPIEDADES MECÁNICAS.	LINQCASE INDUSTRIAL SOLUTIONS SL	B-75207423	Insuficiencia de presupuesto disponible para financiar este proyecto con cargo a la presente convocatoria.
Nº Desestimadas				10